



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00626649- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Romina Grana solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#5850, de fecha 21/07/2025, Mesa: Promoción, correspondiente al espacio curricular LINGÜÍSTICA I -Código 12-1201- para la estudiante ROSSA, ANGELINA, DNI 43494432, de las carreras Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 y Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, ya que se ha registrado Ausente y corresponde nota 10.0 (Diez); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Acta de Examen N° 12#5850, de fecha 21/07/2025, Mesa: Promoción, correspondiente al espacio curricular LINGÜÍSTICA I -Código 12-1201-, según se indica:

Donde dice: *ROSSA, ANGELINA, DNI 43494432, Resultado Ausente*

Debe decir: ***ROSSA, ANGELINA, DNI 43494432, Nota 10,0 (Diez) Resultado Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl